



INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Con relación a la solicitud formulada mediante correo electrónico en cumplimiento de la Ley de Transparencia, esta Unidad informa:

En primer lugar la normativa disciplinaria que hay que tener en cuenta por ser de aplicación a la Comunidad Universitaria es:

- Para alumnado Universitario: Decreto de 8 de Septiembre de 1954. (En trámite de elaboración de borrador nuevo, por parte de CRUE).
- Por parte del personal PDI Y PAS funcionario: Real-Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del Empleado Público de 31 de octubre. (Infracciones y sanciones muy graves.) Y el Real –Decreto 33/1986 que regula el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios del estado.
- El PDI Y PAS laboral se regula por el convenio Colectivo correspondiente. No obstante por el art. 88 del Convenio en vigor, se produce una remisión a lo establecido para el régimen de los funcionarios.

La Universidad por sí misma, por la naturaleza jurídica que tiene de administración no territorial, no tiene potestad legislativa, solo Reglamentaria. La materia sancionadora en principio está sometida a rango normativo de ley, por eso corresponde la remisión al Estatuto Básico del Empleado Público para las infracciones muy graves y el Reglamento para las graves y leves. En cuanto al Decreto de alumnado que tiene rango reglamentario se considera preconstitucional y por tanto no le afecta la Constitución actual, hasta que se modifique dicho reglamento, a partir de ese momento si se le debe aplicar el principio de reserva de ley en esta materia.(Sentencia del Tribunal constitucional.) Así pues no debe ser tenido en cuenta el art. 128.3 de los Estatutos de la Universidad. Quizás se podría solo interpretar, en el caso de que se haga alguna aclaración dentro de la normativa establecida. No obstante, a día de hoy no hay regulado nada al respecto.

En segundo Lugar, en cuanto a la detallada solicitud de datos y ante la imposibilidad de obtención de los mismos por la dinámica de funcionamiento, se le envía aquellos que con habitualidad se obtiene para la memoria anual de la actividad.

En tercer lugar datos elaborados:

La inspección de los servicios de conformidad al Reglamento de funcionamiento interno aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, depende funcionalmente de la Secretaría General y orgánicamente de la Gerencia de la Universidad.

Entre sus Funciones fijadas en el citado Reglamento art.4 destacan:

- Actuaciones diversas en Centros, Departamentos y Servicios relacionadas con las situaciones laborales en materia de personal.
- Comunicaciones, consultas e Informes como tarea preventiva a las infracciones administrativas y por tanto control del cumplimiento de la legalidad.
- Colaboraciones con los Vicerrectorados en todas las actuaciones demandadas puntualmente por aquellos; colaboraciones en el desarrollo de aplicaciones electrónicas acerca de los procedimientos administrativos de la Universidad.
- Asesoramiento jurídico y apoyo administrativo en la Instrucción de expedientes de régimen disciplinario.



- Seguimiento y coordinación de las sugerencias y quejas presentadas a través del Buzón del Universitario.
- Seguimiento, previa comunicación por la unidad de RRHH. del incumplimiento de horarios del Personal de Administración y Servicios.
- Colaboración en la elaboración de normas universitarias.

Las actuaciones llevadas a cabo en su totalidad, desde 2014 hasta abril de 2017 son las siguientes:

	2014	2015	2016	2017
ACTUACIONES PREVIAS	39	47	50	13
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS ALUMNADO	7	7	10	4
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS PDI	2	10	11	1
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS PAS	1	0	0	0

Formación

Jornadas de formación impartidas en los distintos Centros de la Universidad de Murcia, sobre tareas llevadas a cabo por la Inspección de Servicios y temas a realizar o tener en cuenta por profesorado y alumnado de naturaleza preventiva.

Congresos

JORNADAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Participación activa en las XIV Jornadas de carácter nacional y anual de Inspección de Servicios, en la Universidad de Oviedo los días 6 y 7 de noviembre de 2014 mediante la intervención de algunas de las más relevantes universidades públicas españolas y próxima intervención en las XV Jornadas que se desarrollarán en Sevilla los días 12 y 13 de noviembre de 2015.

Realización por parte de la Inspección de Servicios de la Universidad de Murcia del VIII encuentro de Inspección de Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, Canarias y Murcia. Inspección Sur el 11-12 de febrero de 2016 en el Campus de la Merced.



Buzón Universitario

BUZÓN UNIVERSITARIO: TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

AÑO 2017	20
AÑO 2016	114
AÑO 2015	187
AÑO 2014	398

2014	SUGERENCIAS	QUEJAS	CONSULTAS	FELICITACIONES
PDI	2	5	0	0
PAS	0	4	3	0
ALUMNADO	16	104	123	1
OTROS	6	15	119	0
TOTALES	24	128	245	1

2015	SUGERENCIAS	QUEJAS	CONSULTAS	FELICITACIONES
PDI	4	4	0	0
PAS	2	7	1	1
ALUMNADO	9	47	57	2
OTROS	10	9	33	1
TOTALES	25	67	91	4

2016	SUGERENCIAS	QUEJAS	CONSULTAS	FELICITACIONES
PDI	2	9	2	0
PAS	1	2	2	2
ALUMNADO	3	26	21	3
OTROS	4	11	24	2
TOTALES	10	48	49	7

2017	SUGERENCIAS	QUEJAS	CONSULTAS	FELICITACIONES
PDI	0	1	0	0
PAS	0	0	1	0
ALUMNADO	0	6	4	0
OTROS	0	1	8	0
TOTALES	0	8	13	0



Actividades

En el curso académico 2014-2015, las actividades que se han llevado a cabo son:

- Consultas derivadas de la obligación de la Inspección de Servicios de prestar asesoramiento a los miembros del Equipo Rectoral.
- Nombramiento en 2014- de la Jefe de Inspección de Servicios como secretaria de la Comisión de Reubicación, y dando lugar a las convocatorias, custodia de documentos, actas y Redacción de las Resoluciones Rectorales correspondientes.
- Participación como apoyo a la Vicesecretaria General y demás órganos de gobierno, en todas las materias propias de la inspección.
- Participación en el grupo de protección de datos, a fin de llevar a cabo el documento de seguridad.
- Investigación novatadas.
- Actuaciones extraordinarias por mandato del Rector.
- Aprobación del borrador de Reglamento de Inspección de Servicios. En la actualidad ya aprobado.
- Coordinación de todos los Buzones Auxiliares Universitarios (BAU) con el Buzón Universitario gestionado por la Inspección de Servicios a fin de unificar y centralizar la información y resolución de incidencias que concurren en la Universidad

En el curso académico 2016-2017, las actividades que se han llevado a cabo son:

- Consultas derivadas de la obligación de la Inspección de Servicios de prestar asesoramiento a los miembros del Equipo Rectoral y Comunidad Universitaria.
- Comisión de Reubicación, dando lugar a las convocatorias, custodia de documentos y Redacción de las Resoluciones Rectorales. 12 comisiones.
- Participación como miembro de la Comisión de Protocolo de Resolución Conflictos y Acoso Laboral. 4 comisiones
- Participación como apoyo a la Secretaria General en todas las materias propias de la inspección.
- Investigación novatadas.
- Actuaciones extraordinarias por mandato del Rector.
- Protocolo de profesorado en cuanto a la actividad docente frente al alumnado.



- Elaboración documento CRUE a partir de ponencia presentada por esta universidad en las Jornadas de Inspección de Servicios, celebradas en Sevilla en noviembre de 2015, de la propuesta de creación del grupo de trabajo de Inspección de Servicios dependiendo de la Sectorial de Secretarios Generales CRUE; siendo la Jefa de Inspección miembro de la ejecutiva permanente del grupo de trabajo de la CRUE y ponente del mismo en las Sectoriales de Secretarios Generales en Valladolid el 3 y 4 de noviembre del 2016 y nombrado nuevamente para periodo de dos años miembro de dicha comisión. Asimismo representantes de las Inspecciones de Servicios para la participación en el grupo de trabajo de la CRUE de Asesorías Jurídicas para redacción del nuevo Régimen disciplinario académico.
- Coordinación de todos los Buzones Auxiliares Universitarios (BAU) con el Buzón Universitario gestionado por la Inspección de Servicios a fin de unificar y centralizar la información y resolución de incidencias que concurren en la Universidad.,
- Colaboración con la unidad de Igualdad.
- Colaboración con el Defensor Universitario.